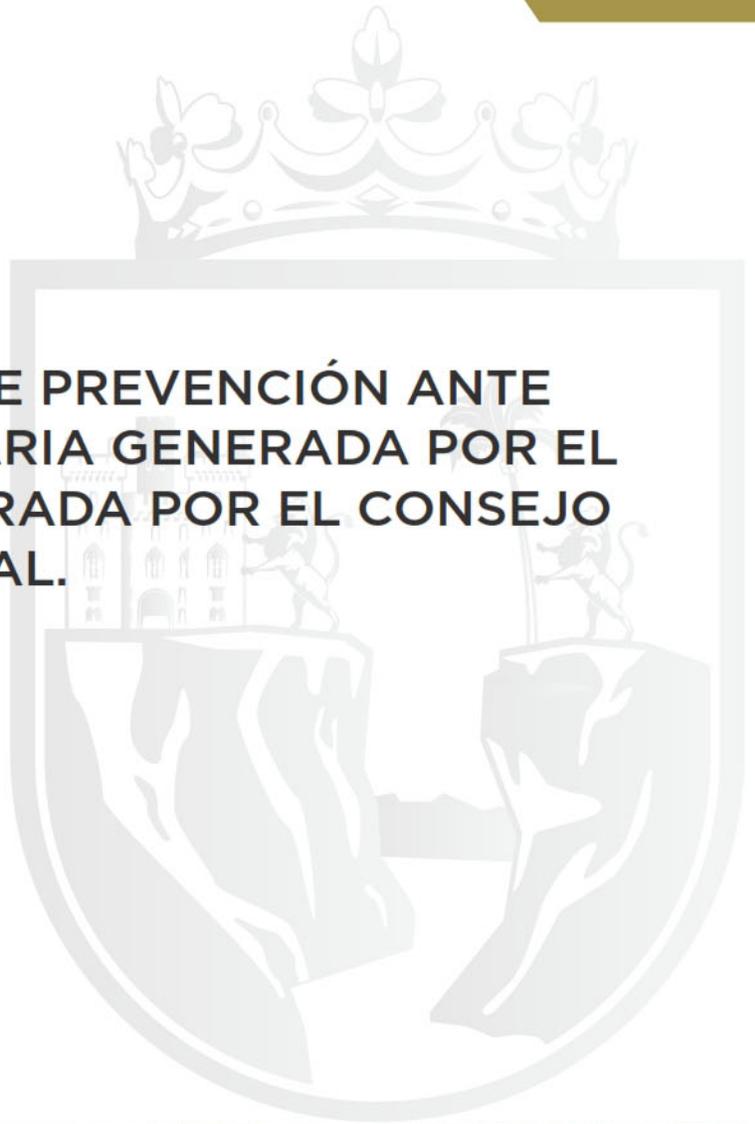




# INFORME

ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## INTRODUCCIÓN

Con base en el **Acuerdo por el que se declara la Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)** de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por el Consejo de Salubridad General; así también, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo de 2020, de igual manera el Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020; la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas realizó diferentes acciones encaminadas a mitigar el contagio, entre ellas:

- Plan de continuidad de operaciones y medidas de prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas.
- Plan de atención en materia de movilidad y transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, declarada por el consejo de salubridad general.
- Infografías que se colocaron en los medios de transporte, terminales, paraderos y aeropuerto, así como en medios de comunicación de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Spots que se distribuyeron en radio, televisión y redes sociales.
- Circulares, oficios y memorándums, solicitando la colaboración de otras dependencias, girando instrucciones directas al personal de la Secretaría, o bien solicitando la colaboración a líderes, representantes y concesionarios del transporte público para poder realizar los Planes y las medidas necesarias para atender la Emergencia Sanitaria.
- Reuniones para dar a conocer los planes de atención de esta Secretaría en los diferentes comités y consejos en los que participa.
- Colaboración rápida para toma de decisiones a través de diferentes mecanismos como lo es la aplicación de WhatsApp.

Con lo anterior, la Secretaría de Movilidad y Transporte siendo la autoridad responsable de la movilidad en el Estado de Chiapas participa de manera directa para vigilar que se cumplan las medidas sanitarias como lo es la **“Sana Distancia”** y el **“Quédate en Casa”**, con esto coadyuvamos desde el ámbito de nuestra competencia en la atención a la contingencia.





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## PLANES

Con el **Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas**, coadyuvamos en prevenir el riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19 entre el personal que labora en la dependencia, el público en general, y operadores del servicio público de transporte, con el fin de salvaguardar la seguridad y salud de todos.

Se previeron 3 escenarios:

- 1** Importación.
- 2** Dispersión Comunitaria.
- 3** Epidemia.

**Escenario 1. Importación.** Se realizaron diferentes acciones entre las que destacan:

- **Coordinación interinstitucional** con autoridades de salud, protección civil, ayuntamientos y SCT para la elaboración de estrategias conjuntas.
- **Comunicación estrecha y permanente con líderes transportistas;** mantener informado al sector y unir esfuerzos para realizar diversas acciones.
- **Desinfección y sanitización** de las unidades del servicio público de transporte.
- **Cerco sanitario.** Todas las unidades que se encuentren operando deberán portar gel antibacterial.
- **Máxima difusión de la información** con colocación de infografías.
- **Distancia social.** Queda estrictamente prohibido el sobrecupo.
- **Verificación y supervisión.** Para que se cumplan con las medidas de prevención estipuladas por la Secretaría de Salud así como para el control y acceso de los usuarios.
- **Suspensión de reuniones de trabajo.** Únicamente se atenderán asuntos que pongan en riesgo la gobernabilidad del estado.
- **Restricción de audiencias.**
- **Brigada de prevención.** Para replicar entre el gremio transportista, usuarios y público en general de sus respectivas regiones, toda la información preventiva que genere la Secretaría de Salud.



## ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

**Escenario 2. Dispersión Comunitaria.** Se realizaron diferentes acciones entre las que destacan:

- **Comunicación permanente y continua con el sector transportista.**
- **Reducción paulatina del número de unidades** que prestan el servicio público de transporte.

**Escenario 3. Epidemia.** Se realizaron diferentes acciones entre las que destacan:

- **Comunicación permanente y continua con el sector transportista.**
- **Suspensión total del servicio colectivo** de transporte. En su caso.
- **Cierre de terminales de transporte**, previo acuerdo con la SCT. En su caso.
- **Trabajo a distancia.** Videoconferencias, multiconferencias (llamadas), grupos de whatsapp, correos electrónicos, material virtual en la página de la dependencia.
- **Cierre total de oficinas.** En su caso.

Con el **Plan de atención en materia de movilidad y transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, declarada por el consejo de salubridad general**, se dio seguimiento y se enunciaron acciones que se tomaron a partir ese momento y hasta que dure la contingencia en las dos últimas etapas del como lo es, la Dispersión comunitaria y Epidemia.

Las acciones se enfocaron en dos ejes.

- 1** Reforzar la campaña: “Quédate en casa”.
- 2** Garantizar la movilidad segura de las personas que realizan actividades dentro de los sectores que se consideran esencialmente necesarios para atender la emergencia sanitaria.

**En el 1er eje. Reforzar la campaña: “Quédate en casa”.** Se realizaron diferentes acciones entre las que destacan:

- Difusión en las unidades, bases y terminales, información relacionada con los acuerdos de las autoridades de salud.



## ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

- **Reducción al 50%** del número de unidades del servicio público de transporte colectivo y del servicio taxi.
- **Se reforzó la aplicación del protocolo** de medidas sanitarias a operadores y usuarios.
- **Se retiró a los operadores de transporte público mayores de 60 años** o con condiciones de riesgo.
- En los aeropuertos que opera el Gobierno del Estado, **se intensificó el cerco sanitario** y las medidas de seguridad e higiene.
- En coordinación con los gobiernos municipales se establecieron retenes y cercos sanitarios para supervisar que el transporte foráneo cumpla con las medidas sanitarias.

**En el 2do eje. Garantizar la movilidad segura.** Se realizaron diferentes acciones entre las que destacan:

- **En coordinación con la Secretaría de Economía y del Trabajo y los gobiernos municipales**, se invitó a los sectores público y privado, expedir una identificación o constancia a los trabajadores que, por la naturaleza de su servicio, estén dentro de las actividades consideradas como esenciales para continuar trabajando durante la emergencia sanitaria, y que éstos las porten de manera visible al hacer uso del transporte público.
- Como efecto disuasivo, se les **solicitó a los operadores del transporte público el uso de cubrebocas y guantes de látex.**
- Se establecieron horarios de circulación del servicio colectivo urbano.
  - 06:00 – 10:00 horas.
  - 13:00 – 17:00 horas.
  - 19:00 – 21:00 horas.
- El servicio de transporte tipo taxi **operará las 24 horas.**
- **Reducción al 50% de pasajeros** de la capacidad con que cuente la unidad, así como con el bloqueo de puertas delanteras.
- De ser necesario **se trazarán rutas provisionales** cuya operación será única y exclusivamente durante la contingencia.





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## INFOGRAFÍAS

Con las infografías distribuidas en medios de transporte, terminales, paraderos, aeropuerto y los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Secretaría de Movilidad y Transporte, interpretamos de manera visual todas y cada una de las acciones explicando los conceptos y presentando los datos de una manera más grafica haciéndolo atractivo para su atención, entendiendo de una manera fácil toda la información plasmada en los Planes de atención en materia de movilidad y transporte aplicados por esta Secretaría ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarada por el Consejo de Salubridad.



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE

### SI VIAJAS EN TRANSPORTE PÚBLICO SIGUE ESTAS RECOMENDACIONES

El **CORONAVIRUS** se transmite de una persona infectada a otras a través del aire, al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos. Para evitar contagios, te recomendamos tomar en cuenta las siguientes medidas preventivas:

**Lávate las manos con frecuencia o utiliza algún desinfectante a base de alcohol.**



**Al estornudar, cúbrete la boca y nariz con el codo flexionado.**





**Evita conversar durante el trayecto de tu viaje.**



**No saludes de mano, beso o abrazo.**





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE**

## **AMIGO CHOFER** SIGUE ESTAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN **CORONAVIRUS | COVID-19**



### **LIMPIA:**



Remueve el polvo o suciedad de superficies tallando, lavando y enjuagando con agua y jabón (detergente).



### **DESINFECTA:**

Asientos, pasamanos, volante, puertas, ventanas, timbres, rociando una mezcla de 15 ml de cloro por cada litro de agua, dejando actuar durante 60 segundos y finalmente limpiar con un trapo.



### **VENTILA:**



Abre puertas y ventanas permitiendo la entrada del sol en lugares cerrados.



### **DISTRIBUYE:**

Gel antibacterial en zonas comunes.



### **ADEMÁS:**

Coloca en un lugar visible las recomendaciones sanitarias para el COVID-19 y el número de atención especializada:

**800 -772-2020**



smyt\_chiapas



@STransChiapas



Secretaría de Movilidad y Transporte



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE  
GOBIERNO DE CHIAPAS

## PLAN DE ATENCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

**AMIGO TRANSPORTISTA Y USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE**, con la finalidad de prevenir y contener el contagio del coronavirus COVID-19, a partir de esta fecha y hasta que dure la contingencia, se aplicarán las siguientes **medidas para tu protección**.

### REDUCCIÓN

Se reducirá en un 50% el número de unidades (colectivos) que presten el servicio público de transporte urbano y suburbano.

-50%



### HORARIOS

El servicio de transporte colectivo operará en los siguientes horarios:

- ☉ 6:00 - 10:00 horas.
- ☉ 13:00 - 17:00 horas.
- ☉ 19:00 - 21:00 horas.



### HIGIENE

Se reforzarán las medidas sanitarias: limpieza de la unidad, aplicación de gel antibacterial, toma de la temperatura y aplicación de encuesta para detectar síntomas.



### PROTECCIÓN

Los operadores del servicio público de transporte deberán portar, cubrebocas y guantes de látex.



### SANA DISTANCIA

Respetar la sana distancia, reduciendo el número de pasajeros al 50% y bloqueando la puerta delantera derecha.



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



## PLAN DE ATENCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

**AMIGO TAXISTA Y USUARIOS DE ESTE SERVICIO**, con la finalidad de prevenir y contener el contagio del coronavirus COVID-19, a partir de esta fecha y hasta que dure la contingencia, se aplicarán las siguientes **medidas para tu protección**.



### PROTECCIÓN

Los operadores del servicio de taxi deberán de portar, cubrebocas y guantes de látex.

### REDUCCIÓN

Se reducirá en un 50% el número de unidades que presten el servicio.



Las unidades con número económico **impar** circularán los días **lunes, miércoles y viernes**. Las que terminen en número **par** circularán los días **martes, jueves y sábado**. El domingo 12 de abril circularán las unidades pares y el siguiente domingo lo harán las impares y así sucesivamente hasta que termine la contingencia.



### HORARIOS

El servicio de transporte tipo taxi podrá operar las 24 horas con las medidas sanitarias dictadas por la Secretaría de Salud.



### HIGIENE

Se reforzarán las medidas sanitarias: limpieza de la unidad, aplicación de gel antibacterial, toma de la temperatura y aplicación de encuesta para detectar síntomas.



### SANA DISTANCIA

Respetar la sana distancia, reduciendo el número de pasajeros al 50% y bloqueando la puerta delantera derecha.



Secretaría de Movilidad y Transporte



@STransChiapas



smyt\_chiapas

#QuédateEnCasa



ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE

## AVISO IMPORTANTE

### PARA PRESTADORES Y USUARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

En seguimiento a las recomendaciones de la **Secretaría de Salud** y del **PLAN DE ATENCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL** exhorta a los prestadores y usuarios del servicio público de transporte a cumplir la **SANA DISTANCIA** durante su trayecto. **TODAS LAS UNIDADES** deberán transportar hasta el **50% DE SU CAPACIDAD** de pasajeros, incluyendo al operador.



**Es muy importante que conserves sana distancia para prevenir contagios.**





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## DIFUSIÓN

Para mantener a la ciudadanía y sector transporte informado de las medidas de prevención e higiene, acciones, restricciones en la operatividad del servicio, así como información relevante en el tema de Covid-19 se han desarrollado materiales impresos y digitales para su difusión desde la Fase 1 hasta la actual.

### Medios electrónicos

Se difunden para consulta pública, a través de diferentes plataformas tales como, la cuenta oficial de **Facebook Secretaría de Movilidad y Transporte** y el portal institucional **<https://smyt.chiapas.gob.mx/>**, las medidas implementadas por la Secretaría de Movilidad y Transporte para garantizar la movilidad ordenada, segura y legítima para los usuarios y sector transporte público.

Facebook: Secretaría de Movilidad y Transporte

Te gusta | Siguiendo | Compartir

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Movilidad y Transporte

- Inicio
- Publicaciones
- Videos
- Fotos
- Información
- Comunidad

[Crear una página](#)

**Videos**

Como parte de las acciones de contención del COVID-19...

**Servicio de Taxis**  
Circularán las 24 hrs.  
Según número económico

**El Domingo 19 de abril circularán impares, el siguiente Domingo pares y así sucesivamente.**

41 likes | 10 comentarios

**SE CASTIGARÁ SEVERAMENTE**  
**AVISO IMPORTANTE** Ante la emergencia...

POBIA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS | INVADA LAS RUTAS ESTABLECIDAS

COBRE MÁS DE LA TARIFA AUTORIZADA | PRESTE SERVICIO SIN SER CONCESIONARIO O PERMISUARIO

INCITE EL CONFLICTO O LA VIOLENCIA

78 likes | 17 comentarios

58 likes

[Ver todos](#)



ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA  
SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR  
EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

**Spots de video y audio**

El material de video y audio se difunde mediante spots para televisión, radio y redes sociales que invitan a quedarse en casa, informan los castigos para quienes se aprovechen de la contingencia, incluyendo sanciones económicas o arresto administrativo, así como las sanciones para los concesionarios que incumplan lo dispuesto por parte de esta Secretaría, dirigido principalmente a las personas que realizan actividades dentro de los sectores que se consideran esencialmente necesarios para atender la emergencia sanitaria.



**SE CASTIGARÁ SEVERAMENTE**  
A QUIEN APROVECHÁNDOSE DE LA CONTINGENCIA

**PONGA EN RIESGO**  
**LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS**

**INVADA**  
**LAS RUTAS ESTABLECIDAS**

**COBRE MÁS DE LA**  
**TARIFA AUTORIZADA**

**PRESTE SERVICIO SIN SER**  
**CONCESIONARIO O PERMISIONARIO**

**INCITE EL CONFLICTO O A LA VIOLENCIA**



ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Servicio de Taxis

Circularán las 24 hrs.  
Según número económico

**LOS IMPARES**

**Lunes, Miércoles y Viernes**



EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, ESTAMOS TRABAJANDO UNIDOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL PROBLEMA TAN GRANDE QUE TENEMOS DE CORONAVIRUS



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Entrevistas en medios de comunicación

Conscientes de la influencia que representan los medios de comunicación para la población usuaria y el sector transporte, se ha participado en diferentes espacios informativos a distancia así como de forma presencial tomando en cuenta las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud, en ellas se han dado a conocer las acciones que estamos realizando y la importancia de estas a fin de mitigar el contagio del virus COVID-19.

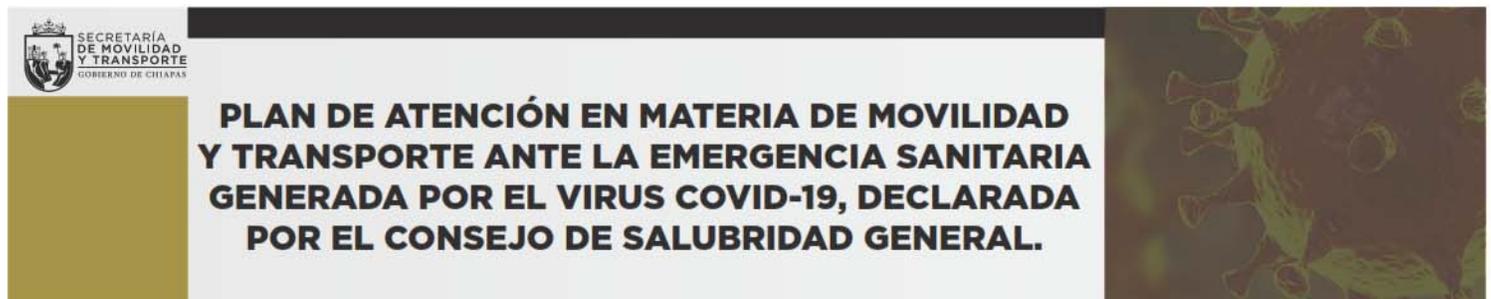




# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Documentos digitales

Los planes de contingencia implementados desde la Fase 1, se digitalizaron para descargar en el portal institucional estos documentos electrónicos son:



## Atención a quejas y denuncias

Con el número 800 999 99 74 y/o el correo electrónico [denuncias@smyt.chiapas.gob.mx](mailto:denuncias@smyt.chiapas.gob.mx), se atienden las quejas y denuncias de los usuarios que reportan el incumplimiento por parte de los operadores del servicio público, como lo es:

- El sobrecupo.
- Operación fuera de los horarios establecidos.
- Mal servicio al usuario.
- Taxistas que no respetan la medida de días de circulación.
- Falta de sanitización.
- Falta de medidas de higiene y prevención.

El sistema genera un número de folio único para cada denuncia y un reporte diario con gráficas de las mismas por medio del cual se le da atención y seguimiento a través de la unidad regional correspondiente.



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



SI TIENES ALGUNA  
**QUEJA O DENUNCIA**

DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

REPÓRTALA AL:

**800 999 9974**

EN HORARIO DE  
8:00 A 16:00 HORAS  
LÍNEA GRATUITA

[denuncias@smyt.chiapas.gob.mx](mailto:denuncias@smyt.chiapas.gob.mx) 24 HORAS



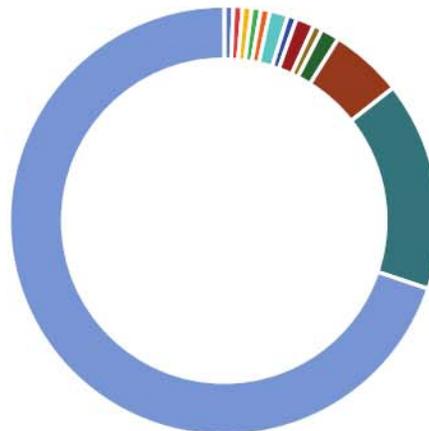
## Reporte acumulado de quejas y denuncias.

### Por tipo de Denuncia



### Denuncias por Municipio

- Acapetahua 1
- Bochil 1
- Cacahotán 1
- Catazajá 1
- Chiapa de Corzo 1
- Comitán 2
- Huixtla 1
- Ocozocuahtla 2
- Palenque 1
- San Fernando 2
- Suchiapa 8
- Tapachula 23
- Tuxtla Gutiérrez 102







# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## DOCUMENTOS OFICIALES

A través de circulares y memorándums, se dio a conocer a subsecretarios, coordinador de delegados y delegados de esta Dependencia, a concesionarios del servicio público de transporte el Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas y Plan de atención en materia de movilidad y transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, declarada por el consejo de salubridad general, para su urgente difusión, así mismo, se implementaron acciones de supervisión para vigilar que se cumplan con las medidas sanitarias, se crearon grupos de mensaje instantáneos (WhatsApp) por región en los que se incluyeron a los representantes transportistas con el fin de dar información acerca de la contingencia y mantener estrecha comunicación y coordinación para implementar las medidas, toda vez que su observación y conocimiento serán determinantes en la contención de la pandemia.

Con diferentes oficios dirigidos a los titulares de las Dependencias como son: Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Economía y del Trabajo, al Poder Judicial del Estado de Chiapas, a Gerentes Generales, Administradores de las Terminales de Corto Recorrido, Transportistas Concesionarios y operadores del servicio público de transporte, se enviaron, para conocimiento, el Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas y el Plan de atención en materia de movilidad y transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, declarada por el consejo de salubridad general, así mismo se solicitó a cada dependencia su coadyuvancia con las medidas enunciadas para la atención de la emergencia sanitaria, la emisión de un medio de identificación a los trabajadores que continuarán laborando para hacer frente a la pandemia con el fin de facilitarles el acceso al servicio público de transporte; adicional a ello, se solicitó a la SSyPC apoyo con refuerzo policiaco para aplicar las medidas dispuestas en ambos planes.



Oficina del C. Secretario

"2020, Año de Lorea Vicario, Benemérito de la Patria"

Oficio No. SM/7/018/2020.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
27 de marzo de 2020.

**Dr. José Manuel Cruz Castellanos**  
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud  
Unidad Administrativa Edificio C. Col. Haya  
Ciudad.

En seguimiento a las disposiciones emitidas por esa Dependencia a su digno cargo para atender la contingencia sanitaria por la propagación del virus COVID-19, informo a usted que esta Secretaría ha dispuesto suspender actividades dando continuidad a las siguientes:

- Supervisión de unidades del servicio público de transporte, para vigilar que cumplan con las medidas sanitarias dispuestas por la Secretaría de Salud enunciadas en el Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención elaboradas por esta dependencia.
- Atención a conflictos, se solicitó a los dirigentes transportistas estatales y de organizaciones sociales que eviten, en la medida de lo posible, la generación de conflictos entre grupos que pongan en riesgo la sana distancia; sin embargo, esta Dependencia permanecerá atenta a cualquier situación que se presente.

Quedo atento a sus indicaciones para coadyuvar en el ámbito de nuestra competencia en la atención de la contingencia.

Atentamente  
  
Lic. Aquiles Espinosa García, Secretario.

C.E. Dr. Felipe Escobedo Calles - Subsecretario Constitucional del Estado de Chiapas. Para su señalamiento.



Oficina del C. Secretario

Oficio No. SM/7/014/2020.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
07 de abril de 2020.

**Lic. Ismael Brito Mazariegos**  
Secretario General de Gobierno  
Presente

Atendiendo lo dispuesto por las autoridades de salud federal y estatal para contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) ante la declaración de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, y derivado del Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020, informo a usted que esta dependencia, con la asesoría del Comité Estatal en Seguridad en Materia de Salud, determinó llevar a cabo diversas medidas de contención, mismas que se encuentran plasmadas en el **Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte** ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia, el cual se anexa para su conocimiento.

En cumplimiento a lo anterior se ha solicitado a las Secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo, Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, identifiquen a los trabajadores, a los servidores públicos, y al personal de salud que estarán prestando sus servicios durante la contingencia para facilitarles acceso al servicio público de transporte; por otra parte, se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana refuerzo policiaco para aplicar las medidas dispuestas en el plan referido.

Si en otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
  
Lic. Aquiles Espinosa García, Secretario.

C. Dr. Felipe Escobedo Calles, Subsecretario Constitucional del Estado de Chiapas. Para su señalamiento.



Oficina del C. Secretario

Oficio No. SM/7/0129/2020.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
06 de abril de 2020.

**Com. Gral. Lic. Gabriela del Socorro Zapata Soto**  
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
Presente

Atendiendo lo dispuesto por las autoridades de salud federal y estatal para contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) ante la declaración de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, y derivado del Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020, informo a usted que esta dependencia, con la asesoría del Comité Estatal en Seguridad en Materia de Salud, determinó llevar a cabo diversas medidas de contención, mismas que se encuentran plasmadas en el **Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte** ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia, el cual se anexa para su conocimiento.

En cumplimiento a lo anterior y con fundamento en el artículo 43, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública, solicito a usted su apoyo para que, durante esta contingencia sanitaria, los cuerpos policiacos refuerzan a nuestros delegados en la aplicación de estas medidas emergentes que son imprescindibles para frenar el contagio del COVID-19. Asimismo, se emita un medio de identificación a los servidores públicos de esa dependencia a su cargo que estarán laborando durante la contingencia que servirá para facilitarles el acceso al servicio público de transporte.

Seguro de contar con su invaluable apoyo, pongo a su disposición para la coordinación de estos trabajos, el número celular del Ing. Manuel Javier Treviño Treviño, Coordinador de Delegaciones, 9612253430.

Si en otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
  
Lic. Aquiles Espinosa García, Secretario.

C. Dr. Felipe Escobedo Calles, Subsecretario Constitucional del Estado de Chiapas. Para su señalamiento.



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



## Oficina del C. Secretario

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SMyT/0130/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de marzo de 2020

### CC. Transportistas concesionarios, permisionarios y Operadores del servicio de transporte público del Estado de Chiapas

Presente

En cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, elaboró el PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS, que se encuentra disponible en su página web, en el siguiente link (<https://smyt.chiapas.gob.mx>). Dicho Plan contiene medidas y disposiciones sanitarias que, a partir de esta fecha y hasta que dure la contingencia sanitaria, serán de observancia obligatoria para los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje. Esta Secretaría, dará puntual seguimiento para su eficaz cumplimiento, atento a lo contenido en los artículos 61 fracción VII, 62 fracción V y 60 fracción VIII de la Ley de Transportes vigente, artículos 135 fracción XV y 147 fracción XXIII del Reglamento de la Ley.

Cabe señalar, que dicho plan contiene acciones que se irán implementando en la medida en que los escenarios previstos para nuestro País se vayan desarrollando, para lo cual estableceremos un canal de comunicación efectiva por los medios convencionales y también estaremos emitiendo información actualizada en el sitio web referido.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Aquiles Espinosa García  
Secretario



C.C. Dr. Rubén Escobar Cedeno, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.  
Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, para su conocimiento.  
Dr. Luis Manuel García Romero, Secretario de Protección Civil, escuse su ausencia.  
At: Aquiles Espinosa  
13462/0586

P: Pórtame Sur No. 910, Fracc. Las Terrazas  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (961) 67 119 19  
<https://smyt.chiapas.gob.mx>



## Oficina del C. Secretario

"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SMyT/0131/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de marzo de 2020

### CC. Gerentes Generales, Administradores o equivalente de las terminales de corto recorrido

Presente

En cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, elaboró el PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS, que se encuentra disponible en su página web, en el siguiente link (<https://smyt.chiapas.gob.mx>). Dicho Plan contiene medidas y disposiciones sanitarias que, a partir de esta fecha y hasta que dure la contingencia sanitaria, serán de observancia obligatoria para los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje. Esta Secretaría, dará puntual seguimiento para su eficaz cumplimiento, atento a lo contenido en los artículos 61 fracción VII, 62 fracción V y 60 fracción VIII de la Ley de Transportes vigente, artículos 135 fracción XV y 147 fracción XXIII del Reglamento de la Ley.

Cabe señalar, que dicho plan contiene acciones que se irán implementando en la medida en que los escenarios previstos para nuestro País se vayan desarrollando, para lo cual estableceremos un canal de comunicación efectiva por los medios convencionales y también estaremos emitiendo información actualizada en el sitio web referido.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Aquiles Espinosa García  
Secretario



C.C. Dr. Rubén Escobar Cedeno, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.  
Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, para su conocimiento.  
Dr. Luis Manuel García Romero, Secretario de Protección Civil, escuse su ausencia.  
At: Aquiles Espinosa  
13462/0586

P: Pórtame Sur No. 910, Fracc. Las Terrazas  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (961) 67 119 19  
<https://smyt.chiapas.gob.mx>



## Oficina del C. Secretario

Oficio No. SMyT/0141/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
06 de abril de 2020.

Dr. José Manuel Cruz Castellanos  
Secretario de Salud  
Presente

Como es de su atento conocimiento, ante la declaración de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, y derivado del Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020, esta dependencia, con la anuencia del Comité Estatal en Seguridad en Materia de Salud, determinó llevar a cabo diversas medidas de contención, mismas que se encuentran plasmadas en el Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia, el cual se anexa para mayor abundancia.

En cumplimiento a lo anterior solicito a usted su valioso apoyo para que todo el personal médico pueda contar con un medio de identificación que servirá para facilitarles el acceso al servicio público de transporte.

Seguro de contar con su invaluable apoyo, pongo a su disposición para la coordinación de estos trabajos, el número celular la Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal, 9611129574.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Aquiles Espinosa García  
Secretario



C.C. Dr. Rubén Escobar Cedeno, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.  
C.C. Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal, para su conocimiento y atención.  
C.C. Autoatendidos  
13462/0586

P: Pórtame Sur No. 214, Fraccionamiento Casavieja  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (961) 67 119 19  
[www.smyt.chiapas.gob.mx](http://www.smyt.chiapas.gob.mx)



## Oficina del C. Secretario

Oficio No. SMyT/0143/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
06 de abril de 2020.

Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Presente

Atendiendo lo dispuesto por las autoridades de salud federal y estatal para contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) ante la declaración de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, y derivado del Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020, informo a usted que esta dependencia, con la anuencia del Comité Estatal en Seguridad en Materia de Salud, determinó llevar a cabo diversas medidas de contención, mismas que se encuentran plasmadas en el Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia, el cual se anexa para su conocimiento.

En cumplimiento a lo anterior solicito a usted su apoyo para que se emita un medio de identificación a los trabajadores de ese Organismo a su digno cargo que continuarán laborando durante la contingencia, que servirá para facilitarles el acceso al servicio público de transporte.

Seguro de contar con su invaluable apoyo, pongo a su disposición para la coordinación de estos trabajos, el número celular la Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal, 9611129574.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Aquiles Espinosa García  
Secretario



C.C. Dr. Rubén Escobar Cedeno, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.  
C.C. Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud, para su conocimiento.  
C.C. Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal, para su conocimiento y atención.  
C.C. Autoatendidos  
13462/0586

P: Pórtame Sur No. 214, Fraccionamiento Casavieja  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (961) 67 119 19  
[www.smyt.chiapas.gob.mx](http://www.smyt.chiapas.gob.mx)



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.



## Oficina del C. Secretario

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Circular No. SMYT/0011/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de marzo de 2020

**CC. Coordinador de Delegaciones y Delegados**  
Presente

Envío para su conocimiento y urgente difusión entre los transportistas de sus respectivas regiones, Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas.

En dicho plan están enunciadas las acciones a implementarse, tanto al interior como al exterior de la dependencia, según los escenarios o etapas de la pandemia por el COVID-19, definidos por la Secretaría de Salud en la que nos encontremos; por tal razón instruyo a ustedes, aplicar de manera urgente las medidas contenidas en escenario 1 del plan y solicitar al sector transportista de sus respectivas regiones la aplicación de las mismas; cada delegación debe contar con un grupo de mensaje instantáneo (WhatsApp), en donde estén los representantes transportistas de cada región, a través del cual se les dará indicaciones sobre el progreso de esta contingencia y las medidas que se irán implementando conforme las indicaciones de la Secretaría de Salud.

De existir dudas con respecto a la aplicación de estas medidas, deberán hacerlas llegar a través del grupo de WhatsApp de delegados de transporte, en donde en coordinación con la Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal se irán esclareciendo.

Atentamente

**Lic. Aquiles Espinosa García**  
Secretario



C.C.P. Dr. Butillo Escandón Cadena, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.-  
Lic. Ismael Brito Mazariegos, Secretario General del Estado de Chiapas, para su conocimiento.-  
Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, mismo fin.-  
Dr. Luis Manuel García Moreno, Secretario de Protección Civil, mismo fin.-  
Dra. Dora del Carmen Pérez Solís, Subsecretaria de Desarrollo Multimodal, para su conocimiento y atención correspondiente.-  
Archivo/Ministerio L'AEGL/DEM

1ª. Póntica Sur No. 930, Fracc. Las Terrazas  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (981) 61 19 19  
www.smyt.chiapas.gob.mx



## Oficina del C. Secretario

Circular No. SMYT/013/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
01 de abril de 2020.

**CC. Subsecretario, Coordinador de Delegados, Delegados de Transporte**

Atento al Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020 y toda vez que el país ha ingresado a la fase dos: Dispersión comunitaria, en consonancia con el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de fecha 30 de marzo de 2020 emitido por el Consejo de Salubridad General, así como el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo de 2020 emitido por el Secretario de Salud Federal, y en seguimiento al oficio número SMYT/0138/2020 enviado al Secretario de Salud del Gobierno del Estado en el que se señalan las acciones que esta dependencia continuará aplicando, comunico a ustedes que se ha elaborado el **Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia**, mismo que se anexa para su conocimiento y estricta observancia.

No omito manifestar que, a la par de estas nuevas disposiciones, deberán vigilar que las medidas sanitarias descritas en el Plan de continuidad de operaciones y medidas de prevención de esta Secretaría se cumplan en las unidades y terminales que presten el servicio público de transporte.

Es preciso señalar que para el ejercicio de estas funciones no se deberá designar a personal que se encuentre en el grupo de población vulnerable señalados en el artículo 1 del Decreto referido al inicio del presente.

Atentamente

**Lic. Aquiles Espinosa García**  
Secretario



C.C.P. Dr. Butillo Escandón Cadena, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.-  
Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud, para su conocimiento.-  
Cof. Asesoramiento L'AEGL/DEM

1ª. Póntica Sur No. 930, Fracc. Las Terrazas  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (981) 61 19 19  
www.smyt.chiapas.gob.mx



## Oficina del C. Secretario

Circular No. SMYT/014/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
01 de abril de 2020.

**CC. Concesionarios del servicio público de transporte**  
Presente

Atento al Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, emitido por el Ejecutivo del Estado en el periódico oficial número 094 de fecha 27 de marzo de 2020 y toda vez que el país ha ingresado a la fase dos: Dispersión comunitaria, y en consonancia con el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de fecha 30 de marzo de 2020 emitido por el Consejo de Salubridad General, así como el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de fecha 31 de marzo de 2020 emitido por el Secretario de Salud Federal, comunico a ustedes que esta dependencia ha elaborado el **Plan de Atención en Materia de Movilidad y Transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, declarado por el Consejo de Salubridad Nacional para atender la Contingencia**, mismo que se anexa para su conocimiento y estricta observancia.

Este plan complementa lo dispuesto en el Plan de Continuidad de Operaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte, en el cual se enuncian las medidas sanitarias basadas en las disposiciones de la Secretaría de Salud que deberán seguir cumpliéndose a cabalidad.

Agradeceré hacer extensiva esta información a sus agremiados y operadores toda vez que su observación y conocimiento será determinante en la contención de la pandemia.

Atentamente

**Lic. Aquiles Espinosa García**  
Secretario



C.C.P. Dr. Butillo Escandón Cadena, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.-  
C.C.P. Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud, para su conocimiento.-  
Cof. Asesoramiento L'AEGL/DEM

1ª. Póntica Sur No. 930, Fracc. Las Terrazas  
Tuxtla Gutiérrez, Chi., Tel. (981) 61 19 19  
www.smyt.chiapas.gob.mx



## Oficina del C. Secretario

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SMYT/0129/2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de marzo de 2020

**Dr. Luis Manuel García Moreno**  
Secretario de Protección Civil  
Ciudad.

En cumplimiento a lo requerido en su oficio número SPC/DIAR/068/2020 de fecha 17 de marzo del año en curso, le hago llegar a usted el **Plan de Continuidad de Operaciones** y medidas de prevención de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal para la revisión correspondiente, de manera impresa y al correo electrónico [planesyprogramaspc2019@gmail.com](mailto:planesyprogramaspc2019@gmail.com), el cual se elaboró bajo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del estado de Chiapas.

Le reitero, el compromiso y responsabilidad de esta Secretaría de coadyuvar con esa institución a su digno cargo, para responder a las medidas de emergencia.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Lic. Aquiles Espinosa García**  
Secretario



C.C.P. Dr. Butillo Escandón Cadena, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento.-  
Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, para su conocimiento.-  
Archivo/Ministerio L'AEGL/DEM



**COMITÉS Y  
CONSEJOS**



# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## REUNIONES CON COMITÉS Y CONSEJOS

Se realizaron reuniones tanto como con el Sistema de Transporte Urbanos de Tuxtla S.A. de C.V. (Conejobus), como con el Sistema de Transporte Urbanos de Tapachula S.A. de C.V. (Tapachulteco) de igual manera, con la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo (SOAIAAC) en las cuales se dieron a conocer el Plan de Continuidad de Operaciones y Medidas de Prevención de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas, así como, el Plan de atención en materia de movilidad y transporte ante la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, declarada por el consejo de salubridad general, solicitando la colaboración inmediata, responsable y contundente para poder llevar a cabo todas las acciones que ayuden a mitigar la emergencia sanitaria.

También, todos los días la Secretaría de Movilidad y Transporte participa en el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, en la Mesa de Seguridad para la Construcción de la Paz Región XI, así como el Comité Regional de Salud (CORESA), donde de igual manera se dieron a conocer los Planes de atención a la emergencia sanitaria propuestos por esta Secretaría, las acciones que se llevan a cabo, se da cuenta de los trabajos realizados y se recopila información que ayude a mitigar la propagación del COVID-19.







# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

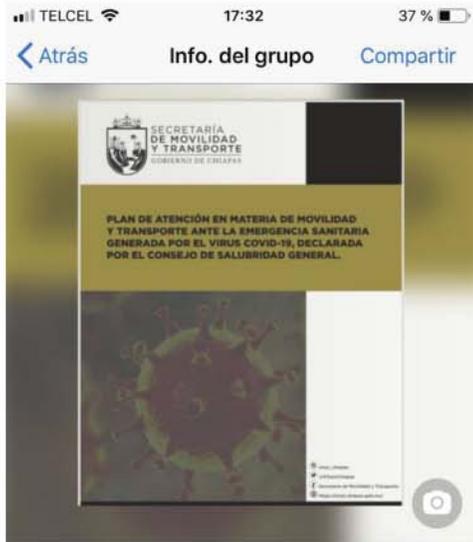
Echando mano de todas las herramientas que nos permiten atender de manera más rápida y expedita la emergencia sanitaria se crearon grupos en la aplicación de WhatsApp para optimizar tiempos y lograr agilidad en la comunicación y toma de decisiones, se realizó la difusión de los Planes, spots de radio y televisión, infografías, instrucciones de medidas que deben adoptarse en el Estado; así mismo se comparten las evidencias de las acciones que como Dependencia se vienen haciendo y se comunica toda aquella información útil, veraz y oficial.





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

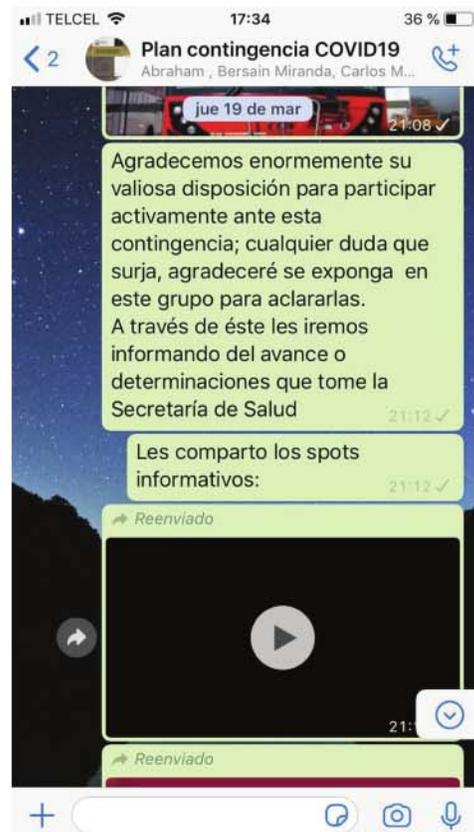
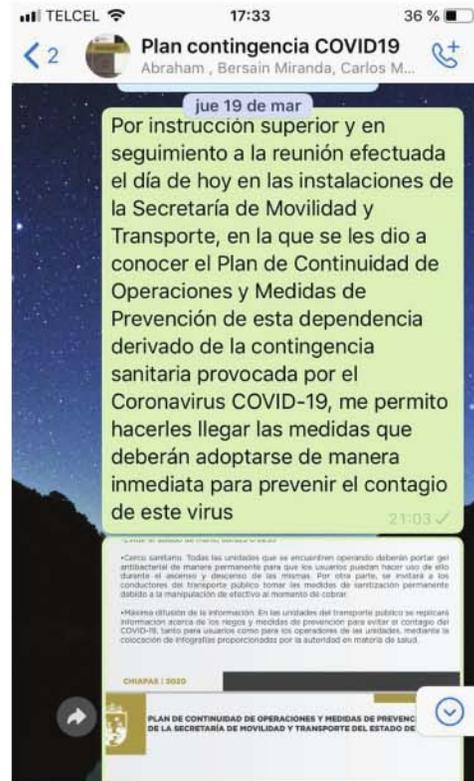
## Mecanismos de comunicación



### Plan contingencia COVID19

Grupo dedicado a difundir información acerca de la contingencia por el virus SARS-COV2 (COVID-19)

- Archivos, enlaces y docs. 439
- Mensajes destacados 0







# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Con la finalidad de recopilar la información gráfica de las acciones implementadas desde el inicio de la emergencia sanitaria, se cuenta con un amplio portafolio fotográfico que contextualiza el momento; sin embargo, para efectos de este informe se plasman las más icónicas para mostrar con detalle y hacer evidente el trabajo realizado.

Estas fotografías brindan confianza al ciudadano como herramienta tangible del compromiso de esta Secretaría para contribuir en la contención de la pandemia.

### Sanitización en unidades y terminales





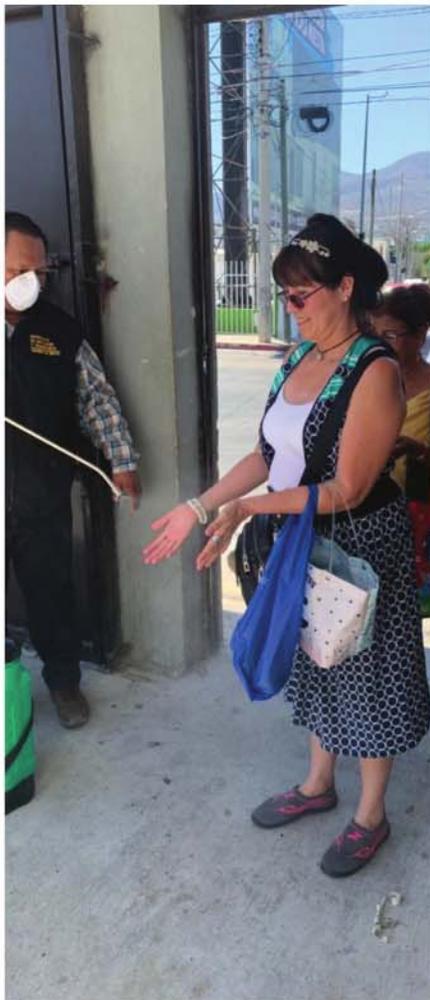
ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Sanitización de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Transportes





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Sanitización de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Transportes





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Reuniones de comités y consejos





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Sanciones y amonestaciones





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

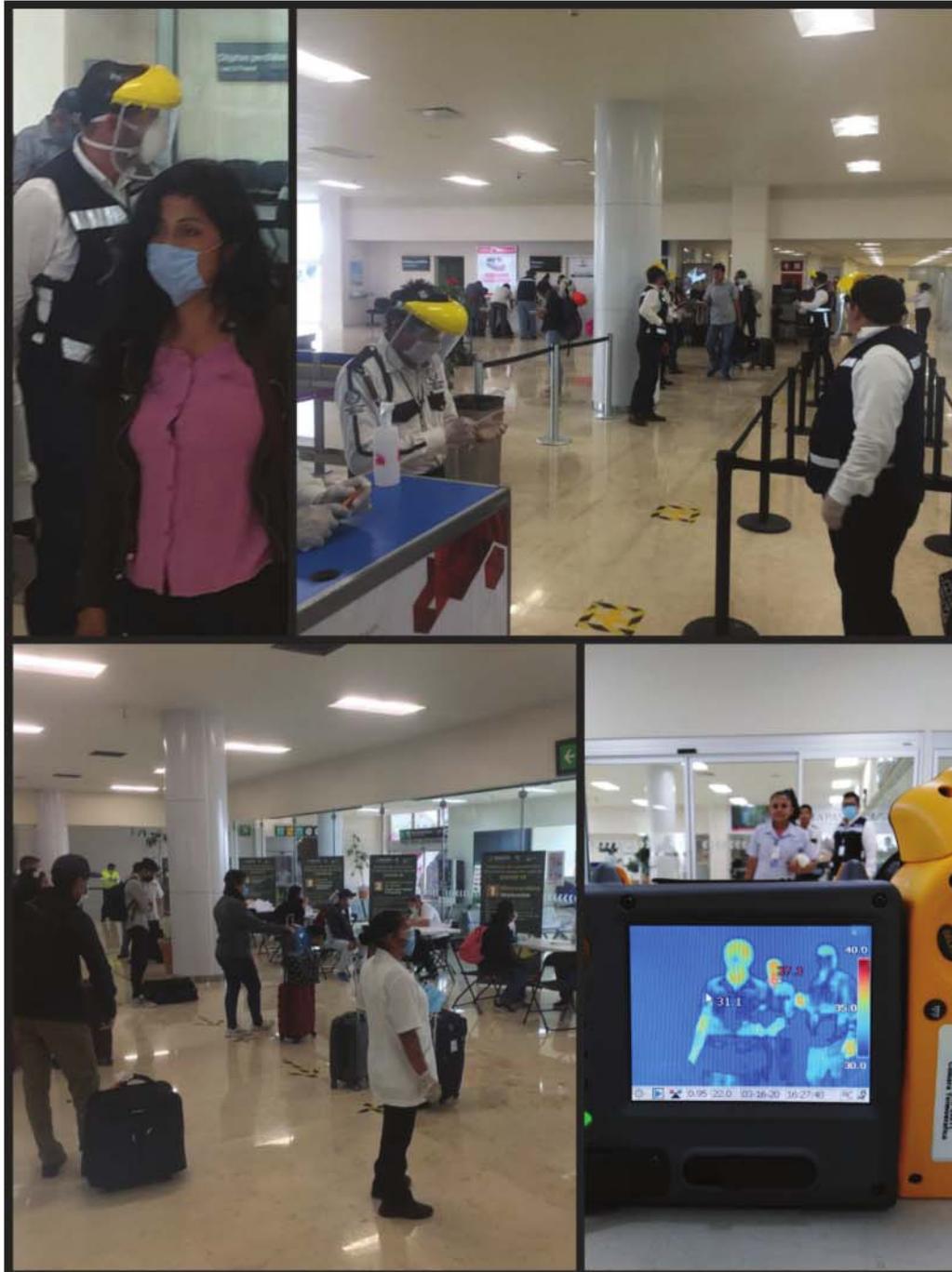
## Sanciones y amonestaciones





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Filtros y cercos sanitarios





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Filtros y cercos sanitarios





ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA  
SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR  
EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

**Sana distancia**





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Supervisión





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Supervisión





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Difusión





# ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

## Difusión

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE GOBIERNO DE CHIAPAS**

**PLAN DE ATENCIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.**

**AMIGO TRANSPORTISTA Y USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.** con la finalidad de prevenir y contener el contagio del coronavirus COVID-19, a partir de esta fecha y hasta que dure la contingencia, se aplicarán las siguientes **medidas para tu protección.**

**REDUCCIÓN**  
Se reducirá en un 50% el número de unidades (colectivos) que presten el servicio público de transporte urbano y suburbano.

**-50%**

**HORARIOS**  
El servicio de transporte colectivo operará en los siguientes horarios:  
 ○ 6:00 – 10:00 horas.  
 ○ 13:00 – 17:00 horas.  
 ○ 19:00 – 21:00 horas.

**HIGIENE**  
Se reforzarán las medidas sanitarias: limpieza de la unidad, aplicación de gel antibacterial; toma de la temperatura y aplicación de encuesta para detectar síntomas.

**PROTECCIÓN**  
Los operadores del servicio público de transporte deberán portar, cubrebocas y guantes de látex.

**SANA DISTANCIA**  
Respetar la sana distancia, reduciendo el número de pasajeros al 50% y bloqueando la puerta delantera derecha.

**AMIGO CHOFER SIGUE ESTAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORONAVIRUS | COVID-19**

**VENTILACIÓN:** Mantener las ventanas y puertas abiertas para permitir la circulación de aire fresco.

**DESINFECTAR:** Aplicar desinfectante en las superficies de contacto frecuente.

**DISTRIBUIR:** Distribuir y utilizar mascarillas.

**ADemás:** Cerrar en su lugar de procedencia y al salir al exterior, y al salir al exterior, y al salir al exterior.

Secretaría de Movilidad y Transporte | @STransChiapas | smyt\_chiapas | #QuédateEnCasa

UNIDAD 122



SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE  
2020